

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN COMITÉS Y FOROS



| | |
|-----------|--|
| Nombre: | |
| Apellido: | |
| Empresa: | |
| Cargo: | |

| | |
|-----------|--|
| Teléfono: | |
| Celular: | |
| E-mail: | |

Perfil Profesional

(Breve descripción de su formación y el puesto que desempeña en la empresa. El perfil debe ser acorde al grupo que desee integrar).

Comités y Foros

Un mismo representante podrá participar en un máximo de **tres** comités y/o foros. Cada empresa podrá designar a **dos** representantes en cada comité o foro, con excepción del comité de Asuntos Jurídicos y Legislativos que se limita a **un** cupo por empresa.

COMITÉS

| | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Anti Comercio Ilícito* |
| <input type="checkbox"/> | Asuntos Jurídicos & Legislativos* |
| <input type="checkbox"/> | Comercio & IED |
| <input type="checkbox"/> | Política Fiscal |
| <input type="checkbox"/> | Salud |
| <input type="checkbox"/> | Turismo |

FOROS

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Economía y Finanzas |
| <input type="checkbox"/> | Factor D (Diversidad) |
| <input type="checkbox"/> | Innovación Digital |
| <input type="checkbox"/> | Talento Humano & Legislación Laboral |
| <input type="checkbox"/> | Responsabilidad Social Empresarial |

TASK FORCES

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Datos Personales* |
| <input type="checkbox"/> | Empresas de Tecnología* |

*Grupos de trabajo con condiciones especiales de ingreso.

Comité: grupo permanente de análisis técnico y estratégico, a la vez que permite la actualización sobre aspectos relevantes de diferentes industrias.

Foro: grupo permanente que promueve el intercambio de información, actualización profesional y mejores prácticas entre sus miembros.

Task-Force: grupo de carácter temporal para tratar temas específicos, su duración está limitada al desarrollo del trabajo o proyecto encomendado.

Políticas y cláusula de confidencialidad

(marcar ambos ítems)

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | He leído y acepto las políticas de confidencialidad, tratamiento de datos personales y manejo de conflictos de interés (Págs. 2 y 3 de este documento) |
| <input type="checkbox"/> | He leído y acepto las políticas de foros y comités (Descargar aquí) |

Firma del solicitante: _____
(Persona interesada en integrarse a algún comité y/o foro de AmCham)

Firma del Representante Legal, Gerente General o de Asuntos Corporativos:

(Avalando la inscripción del solicitante en el/los grupos de interés)

POLITICAS DE CONFIDENCIALIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

I. POLITICAS DE CONFIDENCIALIDAD

Se considera información confidencial, toda la información y/o documentación, tal como pero no limitada a, correos electrónicos, debates y/o discusiones efectuados a lo interno de los task forces, foros, comités, sub-comités y cualquier otro grupo constituido por AmCham, en adelante denominados -grupos de trabajo-, para conformar posiciones, estrategias, acuerdos, organizar actividades y eventos, *planes de trabajo* y análisis legales, comerciales, técnicos, tecnológicos, contables, administrativos, así como los oficios, borradores de proyectos de regulaciones y/o posiciones que no hayan sido oficializados o que estén siendo vistos por los grupos, para el análisis de los puntos de su agenda ordinaria o extraordinaria, sean éstos generales o específicos, de particular manera, aquellos temas sobre los que se requiera o se oficializará una posición de AmCham.

Los miembros que participan en los grupos de trabajo deberán adoptar todas las medidas necesarias para mantener protegida la información confidencial que se maneje en los grupos de trabajo.

La obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial no se extenderá en ningún caso a:

- a) Información que sea del dominio público.
- b) Información que haya sido conocida a través de terceros ajenos a los grupos de trabajo, sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad, a menos que tenga pleno conocimiento de que dichos terceros, no están autorizados para revelar o divulgar sin restricción alguna dicha información.
- c) Información desarrollada por separado de los grupos de trabajo.
- d) Información sobre la cual sea aprobada su divulgación por medio de autorización escrita de la Junta Directiva, Director Ejecutivo o de los Directores de los grupos de trabajo de AmCham.

Si se le solicitare o exigiere a los miembros de los grupos de trabajo revelar Información Confidencial mediante una orden judicial, requerimiento administrativo u otro mecanismo similar, los miembros de los grupos de trabajo deberán:

- a) Notificar al Director Ejecutivo o la Junta Directiva de AmCham de tal solicitud o requerimiento de manera inmediata y con anterioridad a la divulgación, de tal forma que AmCham pueda adelantar la acción judicial o administrativa tendiente a la protección de la Información Confidencial.
- b) Cooperar en el caso que se presente una apelación o acción para la protección de la Información Confidencial.
- c) Comprometerse a no compartir, divulgar o en cualquier otra forma comunicar a terceros la Información Confidencial que reciba, cualquiera que sea, salvo autorización escrita del Director Ejecutivo o de la Junta Directiva de AmCham.
- d) Informar con anterioridad a la revelación de la Información Confidencial a sus empleados, funcionarios, colaboradores, asesores y consultores su naturaleza de confidencial.
- e) Abstenerse de efectuar para terceros, cualquier tipo de divulgación, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la Información Confidencial, sin el previo consentimiento por escrito del Director Ejecutivo y de la Junta Directiva.

II. GRUPOS DE TRABAJO CON CONDICIONES ESPECIALES DE INGRESO. POLITICAS DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Se consideran Grupos de Trabajo con Condiciones Especiales de Ingreso, el **Comité Anti Comercio Ilícito**, exclusivo para empresas directamente afectadas por comercio ilícito (no abierto a consultores o asesores de cualquier índole) y requiere la aprobación de los miembros del Comité, cuya decisión es irrevocable, el **Comité de Asuntos Jurídicos y Legislativos**, únicamente para representantes con perfil gerencial (socios, gerentes, jefaturas) sin posibilidad de delegar su representación en las reuniones y limitado a un cupo por empresa, y cualquier otro que AmCham indique.

En la convocatoria se indicará a representantes debidamente inscritos la agenda del día, con el fin de que éstos puedan determinar individualmente si existe conflicto de interés con todos o algunos de los puntos de la sesión y proceda, sea a ausentarse de la sesión o retirarse en el momento que corresponda de la misma para que los restantes miembros del grupo analicen y tomen las decisiones que correspondan sobre el asunto con el que se presente ese conflicto de interés. En el caso de conflictos de interés sobrevinientes, el grupo de trabajo valorará las razones y evaluará la pertinencia de revisar el tema en la siguiente sesión o en una extraordinaria convocada para tal efecto.

III. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. CONSENTIMIENTO INFORMADO.

El o la firmante abajo, manifiesta que conoce y expresamente acepta y autoriza a AmCham para que sus datos personales indicados en el formulario de inclusión de Comités y Foros, sean incorporados en una base de datos con fines domésticos e internos, que al efecto llevará la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio de Costa Rica (AmCham), con dirección en San José, Costa Rica, Sabana Norte 300 metros noreste del ICE. Dicha base de datos podrá ser consultada, por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y equipo de Comités y Foros de AmCham.

La finalidad de la base de datos antes mencionada, será exclusivamente el documentar quiénes son los afiliados de AmCham inscritos en los diferentes grupos, mantener a la membresía actualizada sobre los últimos acontecimientos y los aspectos más relevantes de las diferentes industrias y temas que se hayan establecido de acuerdo con los objetivos de cada grupo de trabajo en su agenda anual; brindarle información clave a través del desarrollo de posturas (posicionamientos o investigaciones de mayor envergadura), coordinar y desarrollar estrategias de asuntos públicos y el envío de boletines y comunicados que se generan en AmCham.

A efectos de que AmCham pueda confeccionar la base de datos antes dicha y cumplir con los fines propuestos, es completamente necesario completar toda la información recolectada en la Solicitud de inclusión de Comités y Foros. Entiendo que en el caso de que como titular de la información no consienta brindar toda la información personal requerida, no podré formar parte los grupos de trabajo de AmCham.

AmCham tratará de manera confidencial toda la información indicada en la Solicitud de Inclusión de Comités y Foros y aclara que la misma no será transferida a terceros sin el consentimiento por escrito del titular de la información.

Como miembro de los grupos de trabajo, reconozco y acepto que puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, modificación, revocación o cancelación y oposición de los datos personales indicados a AmCham por medio de la Solicitud de inclusión de Comités y Foros.

El (la) suscrito (a) _____ (incluir nombre completo) portador del documento de identidad número _____, hago constar que he leído las políticas y disposiciones anteriores referentes al manejo de mi información personal y autorizo a AmCham al tratamiento de la misma en los términos arriba indicados.

Firma del Solicitante

(Persona que solicita integrarse a algún comité y/o foro de AmCham)